



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, agosto nueve (09) de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia 25-817-40-89-001-2022-00342-00

Demandante: CARLOS EVELIO SUAREZ PARDO y Otro

Demandado: JORGE FLOREZ LOPEZ y Otros

Se **INADMITE** la presente demanda, con fundamento en el artículo 90 del G.G.P, en lo siguiente:

1. **Allegar** el registro de defunción del señor JORGE FLOREZ LOPEZ quien registra como propietario del inmueble objeto de usucapión, y contra quien se dirige la demanda lo cual es improcedente si el mismo falleció como se indica en la demanda.
2. **Dirigir** la demandada contra los herederos determinados e indeterminados del señor JORGE FLOREZ LOPEZ en caso de estar este fallecido.
3. **Indicar** si tiene conocimiento de herederos determinados del señor JORGE FLOREZ LOPEZ, en caso afirmativo dirigir la demanda contra los mismos.

Remítase la subsanación al correo electrónico del Juzgado desde el correo electrónico que tiene inscrito el o la apoderada judicial en el Registro Nacional de Abogados.

En consecuencia, debe subsanarse los defectos anotados, en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, artículo 90 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 025 de AGOSTO 10 DE 2022 a las 8:00 a. m. Secretaria,

JENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d11db4c824c4f659c59e8b752940cd653dea4d3215dff98d5c0e18ef8f77a398**

Documento generado en 09/08/2022 10:57:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>